

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, ABRIL 03 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Salud de fecha 22 de febrero 2019.
- g) El aporte en dinero para el menor Martin Vásquez Aguilera Cedula de Identidad N° [REDACTED] ad 14 años, Fonasa Tramo C, domiciliado calle Bellavista #188 Huepil. EL menor requiere tratamiento con medicamento **Samexid 30 mg**, para dar continuidad al tratamiento otorgado por la Psiquiatría Infantil.

DECRETO N° 1333/

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$40.000.- (Cuarenta mil pesos), para el menor Martin Vásquez Aguilera, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta.2 [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUYO
ALCALDE MUNICIPAL (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA7GRL/ESD/MOR

